



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
27 de agosto de 2019

ORDEN No.:
OC/GOES051/2019

REFERENCIA:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS FORRADAS DE LÁMINA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA "MORENA CELARIÉ"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ROBERTO DERAS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	7	UNIDAD	Puertas completas, lisas forradas de lámina 3/64 original, solo por la parte de enfrente, con sus pasadores por la parte de atrás y frente, cuyas medidas son 87 cms. de ancho por 1.75 mts. de alto (87X1.75), pintadas de color naranja.	\$ 195.00	\$ 1,365.00
2	72100000	54303	2	UNIDAD	Puertas lisas de entrada principal al área de servicios, forrada por la parte de enfrente con lámina 1/16 y colocados brazos de presión, con medida de 85 cms. De ancho por 2.02 mts. de alto (85 X 2.02), pintadas de color naranja.	\$ 300.00	\$ 600.00
3	72100000	54303	1	UNIDAD	Puerta de área de Bodega forrada de lámina 1/16, solo por la parte de enfrente, con chapa tipo Yale de parche, y cuyas medidas son: 1.03 mts. de ancho por 1.97 mts. de alto (1.03X1.97), pintada de color naranja.	\$ 300.00	\$ 300.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,265.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Puertas que serán instaladas como se detalla a continuación: 7 puertas serán colocadas en baños y servicios de alumnos y alumnas ya que las actuales están dañadas en su totalidad; 2 puertas serán colocadas de acceso principal y 1 puerta en el área de limpieza donde actualmente hay un resguardo seguro para los materiales.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: Máximo 30 días hábiles posteriores a la entrega de la Orden de Compra debidamente autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié" ubicadas en 1a. Calle Poniente No. 1233, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) o Recibo a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Lic. Sandra Maribel de Pérez, Administradora de la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié".

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

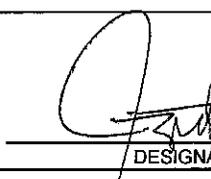
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2221-0972 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

Handwritten signature

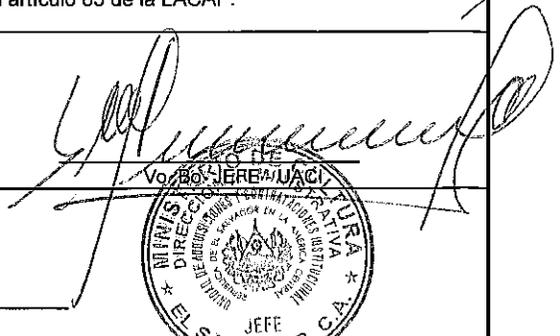
2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

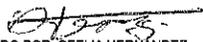

DESIGNADO




SUMINISTRANTE


Vo. Bo. JEREMÍAS




ELABORADO POR OFELIA HERNÁNDEZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA GESTIÓN UACI

Recibido
Roberto DE LA B.
